

BANCA ELECTRONICA SUPERNET
- CLAUSULAS MiFID -

1) Cláusulas ESTATICAS MiFID

Aparecen siempre para cualquier cliente, independientemente de su clasificación

Para Valores y Warrants = E1 + E2 + E3 . Para Fondos = E4

E1

“Respecto de determinados instrumentos financieros, la presente orden podrá ser ejecutada al margen de un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación, en atención a las características del instrumento financiero de que se trate, de acuerdo con los términos establecidos por el Banco en su “Política de Ejecución de Ordenes”, de todo lo cual queda informado el

ordenante y presta su consentimiento.”

E2

“Igualmente, el ordenante consiente expresamente que el Banco le confirme la ejecución de esta orden poniendo a su disposición dicha confirmación en las oficinas del Banco, en el domicilio para envío de correspondencia asociado a la cuenta de Abono/Cargo, a través de comunicación electrónica o a través de banca por internet o banca telefónica, en caso de que el ordenante tenga contratados estos servicios.”

E3

“Conforme a prácticas de mercado generalmente aceptadas, el Banco puede percibir de o satisfacer a terceros determinadas comisiones, honorarios o beneficios no monetarios en relación con determinadas órdenes de valores. En la página Web del Banco, www.bancosantander.es, y en todas sus oficinas se encuentra a disposición de los clientes información detallada sobre los supuestos de incentivos existentes en cada momento.”

E4

“Conforme a prácticas de mercado generalmente aceptadas, el Banco puede percibir de o satisfacer a terceros determinadas comisiones, honorarios o beneficios no monetarios en relación con la operativa de fondos de inversión. En la página Web del Banco, www.bancosantander.es, y en todas sus oficinas se encuentra a disposición de los clientes información detallada sobre los supuestos de incentivos existentes en cada momento.”

2) Cláusulas DINAMICAS O VARIABLES

Se presentan al cliente, según su clasificación, tipo de producto, etc

D1 (Sólo Ejecución)

“El Cliente declara que ha sido informado por Banco Santander de que, para la realización de esta operación, el

Banco no tiene obligación de evaluar la conveniencia o adecuación de la misma a su perfil de cliente, atendiendo a sus conocimientos y experiencia sobre el producto o instrumento financiero a que se refiere.“

D2 (Iniciativa Propia)

“El Cliente declara que la presente operación se formaliza a su solicitud y por su propia iniciativa.”

D3 (Riesgo Producto)

“El Cliente declara que ha sido informado por Banco Santander del riesgo que asume en la realización de esta operación, atendiendo al instrumento financiero sobre el que recae y que, una vez realizado su propio análisis, decide formalizarla.”

D4 (No Adecuado según evaluación)

“El Cliente declara que ha sido informado por Banco Santander de que la realización de esta operación no es conveniente ni adecuada para él, atendiendo a sus conocimientos y experiencia sobre el producto o instrumento financiero objeto de la misma, lo cual el Cliente reconoce y asume, y declara, asimismo, que, a pesar de ello, decide formalizar la presente operación a su

solicitud y por su propia iniciativa.”

D5 (Rechazó Test)

“El Cliente declara que ha sido informado por Banco Santander de que, al no haberle facilitado información suficiente, el Banco se ha visto en la imposibilidad de evaluar la conveniencia o adecuación de esta operación a su perfil de cliente, atendiendo a sus conocimientos y experiencia sobre el producto o instrumento financiero objeto de la misma y declara, asimismo, que, a pesar de ello, decide formalizar la presente operación a su solicitud y por su propia iniciativa.”

3) Otras cláusulas

1. NT: (el cliente no está clasificado o no tiene Test)

“Para realizar la presente operación se requiere previamente una Clasificación del Cliente y/o la realización de un Test de Conveniencia. Por favor, póngase en

contacto con el Servicio de Atención al Cliente ó con su oficina habitual.”

2. RC: (el cliente ha rechazado firmar el Test, teniendo un estado Rechazado Cliente)

“Para efectuar la presente operación se requiere realizar previamente un Test de Conveniencia con el objetivo de que el Banco Santander pueda evaluar la adecuación del producto al nivel de conocimientos y experiencia del Cliente.

Según los datos de los que dispone Banco Santander, Usted no cuenta con un Test vigente.

Para realizar el Test de Conveniencia cancele la operación y póngase en contacto con su oficina habitual.

Si no desea realizar el Test de Conveniencia puede continuar la contratación de la operación aceptando las siguientes cláusulas. Para más información contacte con el Servicio de Atención al Cliente.”

3. NA: (en la evaluación de conveniencia el color del producto es superior al color del cliente)

“Para efectuar la presente operación se requiere realizar

previamente un Test de Conveniencia con el objetivo de que el Banco Santander pueda evaluar la adecuación del producto al nivel de conocimientos y experiencia del Cliente.

Según los datos de los que dispone Banco Santander, Usted cuenta con un Test previo que ha sido utilizado para evaluar la conveniencia de esta operación, no obstante si desea modificar su Test de Conveniencia cancele la operación y póngase en contacto con su oficina habitual. Puede continuar la contratación aceptando las siguientes cláusulas.”

4. AP: (realizada en modo Sólo Ejecución o con evaluación de conveniencia APTO)

“Si usted está clasificado como cliente Minorista, para efectuar la presente operación se requiere realizar previamente un Test de Conveniencia. Según los datos de los que dispone Banco Santander, Usted cuenta con un Test previo que ha sido utilizado para evaluar la

conveniencia de esta operación. Si desea modificar su Test de Conveniencia cancele la operación y póngase en contacto con su oficina habitual.

Si Usted no está clasificado como Cliente Minorista continúe la contratación.

Para más información contacte con el Servicio de Atención al Cliente.”